

**ACUERDO.-** Montevideo, ... los que suscriben, por UNA PARTE el Club Nacional de Football de Montevideo, representado por su Presidente ..... (titular de la Cédula de Identidad N° ...) y su Secretario .....(titular de la Cédula de Identidad N° ...) y por OTRA PARTE AA (titular de la Cédula de Identidad N° ...) conjuntamente con BB (titular de la Cédula de Identidad N° ...) en nuestra calidad de padres legítimos en ejercicio de la patria potestad sobre nuestro menor hijo CC (titular de la Cédula de Identidad N°...), nacido el ....., aceptamos, durante toda la permanencia en los planteles del Club Nacional de Football de Montevideo (en adelante EL CLUB o LA INSTITUCIÓN) las siguientes condiciones:

**1.-** Consentimos que nuestro menor hijo CC comience a partir de la fecha a formar parte de los planteles del Club Nacional de Football a efectos de que dicha institución lo forme deportivamente. Como contraprestación, EL CLUB pone a disposición lo siguiente:

1.1.- Las instalaciones e infraestructura adecuadas.

1.2.- Los cuerpos técnicos, médicos y preparadores físicos necesarios. Asimismo, se le brindará apoyo psicológico por profesionales de LA INSTITUCIÓN si así lo entiende conveniente EL CLUB, informándose debidamente de ello a los padres o tutores legales.

1.3.- Educación: a los jóvenes que vivan en la residencia de EL CLUB se les coordinará con los liceos cercanos para que el mismo cumpla en forma estricta el año curricular, debiéndose realizar los controles que se entiendan necesarios e informándose debidamente del rendimiento del jugador a sus padres o tutores legales.

1.4.- Ropa deportiva: exclusivamente para ser usada dentro de las instalaciones o donde EL CLUB se encuentre defendiendo al mismo por campeonatos oficiales, partidos amistosos o cualquier tipo de competencia. Dicha ropa deberá ser entregada por la marca deportiva que tenga convenio con EL CLUB.

1.5.- Zapatos deportivos: se entregará un par al comienzo de cada año y, de ser necesario, se entregará otro par en el segundo semestre. También se entregará por la marca de zapatos deportivos con la que EL CLUB tenga convenio.

1.6.- Alimentación: desayuno y merienda en forma diaria y cena o almuerzo en casos excepcionales cuando EL CLUB se encuentre en competiciones que así lo requieran; así como en las concentraciones que se dispongan por EL CLUB. Asimismo, se brindará a los residentes en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN la alimentación aludida.

1.7.- Alojamiento y transporte: en caso que el jugador viva fuera de los límites del Departamento de Montevideo se le brindará alojamiento en la residencia de EL CLUB, supervisado por funcionarios de la Institución. También se otorgarán dos pasajes anuales de ida y vuelta para visitar a los familiares, siempre que el jugador lo requiera. Las ocasiones en que se otorgarán dichos pasajes será, uno en el receso de los meses de junio a julio y el otro al finalizar la temporada de cada año. El traslado de todas las divisiones de EL CLUB hacia los lugares de concentración saldrán desde el Parque Central como punto de reunión, siempre informando previamente las horas de dichas salidas.

**2.-** Corresponderá a EL JUGADOR el cuidado de todas las instalaciones, implementos y demás elementos que se le otorguen por parte de EL CLUB o donde EL JUGADOR esté participando

representando a LA INSTITUCIÓN, siendo pasible de las sanciones económicas o legales que correspondan en caso de transgresiones debidamente comprobadas.

En caso de comprobarse debidamente hechos que comprometan a LA INSTITUCIÓN por actos ilícitos, delictivos o de índole similar se evaluará su no continuación en EL CLUB y se informará a sus padres o tutores legales, además de realizar las denuncias ante la ley que puedan corresponder.

**3.-** Quedan comprendidas en la presente autorización todas las actividades que deba realizar EL JUGADOR como futbolista de los planteles de EL CLUB, sean juveniles, amateur y/o profesional; ya sean éstas a título de ejemplo: partidos oficiales, amistosos o de práctica, entrenamientos, pretemporadas, concentraciones, pruebas físicas y/o médicas, viajes, entrevistas, reportajes, obras benéficas, promociones de eventos del y para EL CLUB, anuncios de actividades a desarrollar, afiches promocionando partidos, conferencias de prensa, agasajos, reuniones, homenajes, presencia en los medios de comunicaciones (prensa oral, escrita o televisiva) o cualquier otra clase de actividad que deba realizar o sea una consecuencia directa o indirecta de su calidad de jugador integrante de los planteles de fútbol de EL CLUB.

**4.-** La utilización de imágenes para promocionar a cada jugador de todos los planteles juveniles será de resorte exclusivo de LA INSTITUCIÓN. Ningún representante o persona autorizada por éste podrá ingresar a las instalaciones de EL CLUB sin previo aviso por e-mails o carta manuscrita y firmada debidamente dirigida al Gerente Deportivo de LA INSTITUCIÓN, quien será el responsable de tomar dicha decisión. A su vez, no podrá utilizar las imágenes de los juveniles de EL CLUB tanto para su difusión o promoción sin previa autorización firmada por el Presidente de EL CLUB y avalada por la Comisión Directiva.

**5.-** Declaramos no haber concertado ningún tipo de acuerdo referente a los derechos económicos de nuestro hijo con un tercero, por lo que confirmamos a EL CLUB que no existen poseedores de derechos económicos por parte de terceros, razón por la cual, el Club Nacional de Football es titular del cien por ciento (100%) de los derechos económicos del jugador.

**6.-** Tener pleno conocimiento del reglamento sobre las relaciones con los Intermediarios de FIFA, ya sea en cuanto a sus términos, definiciones y alcances, dejando expresa constancia que a partir de la fecha los principales puntos de la relación jurídica entre nuestro menor hijo (EL JUGADOR) y EL CLUB será la siguiente: a)- atento al art. 2.1., 3.3., 3.4 , 5.1., 7.2., 7.6, 7.8 de dicho Reglamento, que no existe servicios con intermediarios, no teniendo en consecuencia ni representante ni asesores ni colocadores de empleos, ni haber acordado suma alguna ni global ni puntual en caso de una futura transacción, razón por la cual, no deberá pagar EL CLUB ninguna suma de dinero por tales conceptos, quedando liberado y exonerado por tales conceptos, no pudiendo dar de futuro su consentimiento para que EL CLUB remunere a ningún intermediario, y de así igual hacerlo, asumirá sus montos liberando desde ya a EL CLUB.

**7.-** A EL JUGADOR se le depositará en cuentas bancarias que correspondan a sus padres o tutores legales, un viático que irá ascendiendo por categoría y de acuerdo a su desempeño deportivo. Dicho ascenso será informado a sus padres o tutores legales al final de cada año mediante correo electrónico o de forma personal si así lo requiere cualquiera de las partes.

El monto (en Unidades Reajustables) a depositar será el que corresponda a cada Categoría (Pre séptima, Séptima, Sexta, Quinta, Cuarta y Plus). El viático correspondiente a la Categoría Plus se otorgará cuando EL JUGADOR sea llamado a defender la Selección Nacional en competencias oficiales.

**8.-** EL CLUB realizará sendos informes anuales en las siguientes Áreas:

8.1.- Área deportiva: corresponderá realizarlo a los Directores Técnicos y Ayudantes, a los Preparadores Físicos y al Cuerpo Médico en todo lo que corresponda a su respectiva competencia.

8.2.- Área social: corresponderá realizarlo a los Coordinadores de juveniles, a los Encargados de Residencia, a los Psicólogos y a los Cónsules de la ciudad o localidad de origen de EL JUGADOR; todos en su ámbito de competencia.

8.3.- Los informes referidos tendrán como utilidad para los jugadores, familiares y socios de LA INSTITUCIÓN tener cabal conocimiento de los fundamentos para que los jugadores sean dados a préstamo, vendidos, ascendidos o cualquier otro motivo que requiera analizar su rendimiento profesional.

8.4.- EL JUGADOR será evaluado tanto en la faz deportiva y social como en su comportamiento general fuera de LA INSTITUCIÓN, teniendo especialmente en cuenta el cumplimiento del año curricular, dado la trascendencia del mismo en su desarrollo personal integral.

**9.-** En este acto, otorgamos en forma irrevocable el derecho de preferencia para que nuestro hijo firme su primer contrato profesional con el Club Nacional de Football, por el plazo y montos promedio de la totalidad de la plantilla oficial de primera división de EL CLUB, según contratos registrados como tales en la AUF ,a su vez se activará una cláusula de rescisión No menor a los USD 5.000.000.

**10.-** Llegada la mayoría de edad de EL JUGADOR, continuará rigiendo el presente documento, salvo que EL JUGADOR a texto expreso comunique a EL CLUB su intención de no continuar con la relación deportiva , activándose automáticamente la Cláusula enumerada en el Punto 9 .

**11.-** La eventual venta de EL JUGADOR deberá ser de Club a Club no permitiéndose ningún tipo de comisión a intermediarios, representantes ni cualquier persona física, salvo lo estrictamente establecido legalmente por las normas correspondientes a excepción de situaciones de extrema necesidad económica ,donde la Comisión Directiva deberá informar a los socios previamente y no podrá ser más de una vez ,en su período de gobernabilidad.

**12.-** EL JUGADOR se obliga a respetar el Estatuto y Reglamentos generales y particulares de EL CLUB, de la Asociación Uruguaya de Fútbol, del Estatuto del Jugador de Fútbol Uruguayo, de la Confederación Sudamericana de Fútbol, de la FIFA y de cualquier Asociación, Liga o Confederación en la cual EL CLUB estuviere afiliado, directa o indirectamente en el presente, como así también el Reglamento Interno del Club que rige para los planteles de fútbol.

**13.-** Los firmantes conocen lo dispuesto en el reglamento sobre Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA que establece que los contratos sólo podrán rescindirse de común acuerdo y también conocen lo establecido en el Estatuto del Jugador Uruguayo.

**14.-** Es obligación de EL JUGADOR utilizar la indumentaria deportiva que EL CLUB disponga, con las publicidades en ella impresas, en todas las competencias o partidos de fútbol de cualquier naturaleza que fuera, en entrenamientos, concentraciones y viajes que se realicen con motivo de su actividad futbolística, ya sea dentro o fuera del país.-

**15.-** Se comprometen a no realizar manifestaciones de ninguna naturaleza ante cualquier medio de difusión (prensa oral, escrita, televisiva o Internet) que resulten agraviantes para EL CLUB, los miembros de la Comisión Directiva, jugadores y/o directores técnicos y preparadores físicos de EL CLUB.

**16.-** Declara expresamente EL JUGADOR no tener ficha suscrita con ningún otro Club.

**17.-** Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este documento en los indicados al comienzo, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

**18.-** Las partes incurrirán en mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el solo hecho de hacer o no hacer algo que constituya una violación a lo estipulado en este documento.

**19.-** Notificaciones. Todas las notificaciones, solicitudes, intimaciones y otras comunicaciones conforme a este documento se harán en forma escrita por telegrama colacionado con copia y acuse de recibo a los domicilios constituidos en la comparecencia.

**20.-** Acuerdo único. La forma en que se documenta constituye el acuerdo completo entre las partes respecto de los asuntos que constituyen el objeto del presente y deroga todos los entendimientos previos, escritos u orales, entre los mismos.

**21.-** Invalidez parcial. Si alguna disposición fuera inválida o no ejecutable en alguna medida, el resto no se verá afectado y serán ejecutables en la mayor medida permitida por las normas en la materia. Sin perjuicio de lo precedente, las partes negociarán de buena fe para tratar de llegar a un acuerdo acerca de términos mutuamente satisfactorios a fin de lograr una disposición que reemplace cualquier disposición inválida o inejecutable.

**22.-** Tolerancia. La tolerancia por parte de cualquiera de las partes respecto a cualquier incumplimiento a cualquiera de las obligaciones emergentes, no implicará novación, purga de la mora o renuncia.

**23.-** Los títulos y/o términos utilizados son para referencia de las partes y de ninguna forma afectarán el significado o interpretación de este documento. El uso del singular incluirá el plural, cuando así lo exija el contexto.

**24.-** Ley aplicable: el presente acuerdo y sus anexos se regulará por las leyes de la República Oriental del Uruguay. El derecho de fondo de la República Oriental del Uruguay se aplicará incluso cuando los litigios o controversias se diluciden o discutan ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA, ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS / CAS) o ante cualquier otro órgano jurisdiccional extranjero; por lo que éstos deberán aplicar en sus resoluciones las normas vigentes en la República Oriental del Uruguay a la fecha de celebración del presente documento.

**25.-** Los firmantes manifiestan que fueron debidamente asesorados y que aceptan libre y voluntariamente suscribir de buena fe el presente documento y su veracidad se fundamenta en la información y los documentos de los que dispongo.

**26.-** Suscriben este acto el Club Nacional de Football de Montevideo, por intermedio de su Presidente y Secretario así como los padres legítimos del Sr. .... el presente documento, aceptando y tomando conocimiento y aceptando lo aquí declarado y pactado.

*Leída, firman dos ejemplares del mismo tenor para constancia.-*

- Este Proyecto de Protocolo fue realizado por socios de Nacional al ver la constante situación año a año en donde el Club se ve devastado por los contratistas, que coaccionan según sus intereses personales, utilizando a la Institución como sus concentraciones para luego llevárselos cuando lo desean.
- Nuestra intención con esto es que el Club sea el representante de sus jugadores ,algo jurídicamente posible según consultas realizadas a respetados abogados .
- Para nosotros es de vital importancia la oficialización de informes a cada jugador que integra los planteles ,que se forme una base de datos dónde a cada finalización de año se realicen los comentarios de los profesionales en sus respectivas áreas ya estipuladas en este Protocolo ,esto va a transformar al Club en algo más cristalino ya que el socio nunca sabe el porque de las decisiones sobre ellos .
- En el mundo informático donde vivimos el tener una base de datos personales no requiere de un gasto superlativo ,y el socio si quiere información sobre los porque ,tan solo con un código que el club le envié mediante mails podría recibir la información personal anual de ese jugador y el porque de la decisión tomada.
- Es de vital importancia la adquisición de cámaras para que sea el Club que filme a sus jugadores y se el promotor de ellos mediante sus canales oficiales ,hoy es común ver por redes sociales a nuestros jugadores ser promocionados por sus respectivos representantes como si ellos invirtieran en toda la infraestructura ,para esto se pueden implementar distintos convenios con universidades públicas o privadas para tomar estudiantes avanzados mediante becas y así no tomar personal y generar un gasto más al club.
- Creemos no es difícil implementar estas herramientas básicas para que sea el club dueño de sus dineros y no depender de inversionistas que caigan a llevarse mediante coacciones a nuestros juveniles
- Si bien sabemos que vamos a quedar solos en este nuevo camino ,estamos convencidos que es el correcto ,nos han dicho que los mejores captadores están en el club ,si es necesario se deberían incrementar , hacer más campamentos de en todo el país , poseemos una red de Cónsules en todas las Ciudades ,sería de fácil Coordinación la misma haciéndoles participe activa del Club
- Hay que revalorizar la Marca Nacional ,los contratistas se han encargado de querer hacernos ver que son los únicos salvadores , que ellos solos traen los negocios , si el Club implementa este Protocolo los sacará a todos y será dueño de su destino.
- Los jugadores pasarán a ser 100% del Club en su parte legal ,se le brindarán con los informes anuales todas las herramientas para poder mejorar en todos los aspectos ,se formarán

mejores personas al hacerles los seguimientos en la parte social ,todo para mejorar su bienestar como ser humano , que seamos uno , Nacional y sus jugadores .

- Que cuando llegue el momento de irse sea de común acuerdo para ambos sabiendo que es lo mejor para cada parte.
- Al implementar este Protocolo se respaldará más aún a nuestros juveniles quienes tendrán más chances de integrar los planteles de primera división ya que no estarán esos buitres comiéndoles las cabezas , diciéndoles que lo mejor es irse .
- El directivo/a de turno estará más liberado para poder trabajar más tranquilo y no estar en constante lucha con uno y otro contratista ,no sé si están al tanto pero se a tornado normal que cada firma de contrato con un jugador que llega al Club ,el primer sueldo se lo llevan los contratistas, una de las tantas barbaridades que están implementando como naturales y que nos hemos enterado en este camino de reuniones
- Por suerte estamos tranquilos de que le informamos de cada paso a distintos estamentos de la Institución , quienes hemos escuchado con respeto ,pero convencidos de que esté , es el camino para cambiar .
- Nos queda la Alegría inconmensurable de cruzarnos con leyendas vivas ,glorias de nuestra institución quienes no solo nos apoyaron ,sino que colaboraron de forma anónima y de forma muy valiosa para crear este Proyecto de Protocolo.
- La mayoría de los puntos en el numeral 1 son ya parte del funcionamiento normal de formativas, simplemente se trató de sumar más ideas para complementar, a lo que nuestro entender son de vital importancia .

GUARDIANES DE NACIONAL ES UNA AGRUPACIÓN DE SOCIOS QUE NO SE MUEVEN BAJO NINGUN MOVIMIENTO POLÍTICO ,TAN SOLO POR NUESTRO AMOR A EL CLUB ,ESTE PROYECTO DE PROTOCOLO CONTO CON EL APOYO DE UNA GLORIA DEL CLUB ,FUERON EN TODO MOMENTO CONSULTADOS DISTINTOS ABOGADOS , ALLEGADOS A LA INSTITUCION Y PRIVADOS ,SABEMOS ES UNA VISION ,PERO CREEMOS FIRMEMENTE EN SER LA MEJOR PARA AYUDAR A EMPEZAR UN NUEVO CAMINO, DONDE EL CLUB SEA DUEÑO DE SU PROPIO DESTINO .

¡VIVA EL CLUB GIGANTE VIVA EL CLUB NACIONAL DE FOOTBALL!